



## Contrato de trabajo

---



Si ha solicitado un empleo y lo ha obtenido, ¡Felicitaciones! Ahora nada se interpone en el camino hacia su carrera profesional en Alemania. Solo queda firmar el contrato de trabajo. Aquí encontrará una serie de consejos prácticos, acerca de las cuestiones a tener en cuenta.

Una empresa sería siempre le hará llegar un contrato escrito. Lea bien el contrato antes de firmarlo.

En caso de que haya algo que no entienda, no se preocupe. Consulte todas sus dudas a la sección de personal o a la persona responsable de recursos humanos de la empresa.

Los contratos de trabajo suscritos mediante un acuerdo verbal son algo muy inusual en Alemania.

### Lo que el contrato de trabajo debe incluir:

Su contrato de trabajo debería incluir al menos los siguientes datos:

- **Nombre y dirección:** suyos y de la empresa.
- **Inicio del contrato:** a partir de qué fecha será usted trabajador o trabajadora de la empresa. Es decir, ¿cuándo comienza la validez del contrato?
- **Duración:** ¿su contrato durará únicamente un tiempo determinado? ¿Cuándo expira? La temporalidad tiene que quedar reflejada por escrito. En caso contrario, se entenderá que se trata de un contrato de trabajo indefinido.
- **Periodo de prueba:** ¿qué duración tendrá el periodo de prueba? Se refiere al periodo durante el cual, tanto usted como la empresa, podrán rescindir el contrato de forma relativamente rápida.
- **Lugar de trabajo:** ¿dónde va a trabajar? En caso de que esté previsto que deba trabajar en varios lugares, esto tiene que estar escrito en el contrato.
- **Descripción de la actividad laboral:** ¿cuáles serán sus funciones en la empresa?
- **Salario:** ¿cuánto dinero percibirá por su trabajo? Además del salario habitual, ¿la empresa le pagará algún tipo de suplemento o paga extraordinaria, por ejemplo, en Navidad o como compensación al trabajo realizado durante el fin de semana? ¿Cuándo se le pagará el salario? ¿A principio o a final de mes? Tenga en cuenta que por lo general la remuneración pactada hace referencia al salario bruto, por lo que será necesario restarle a esta cantidad, los impuestos y la cotización para los seguros sociales, por ejemplo, los seguros de enfermedad, de dependencia, de jubilación y de desempleo.
- **Jornada laboral:** ¿cuántas horas deberá trabajar por semana?
- **Vacaciones:** ¿cuántos días de vacaciones tendrá por año?
- **Plazos de preaviso:** ¿con cuánta antelación deberán comunicarse usted o la empresa la intención de rescindir la relación laboral?
- **Convenios colectivos y acuerdos empresariales:** frecuentemente, además del contrato de trabajo, existen otras disposiciones reguladoras específicas. En muchos sectores económicos, se han acordado convenios colectivos entre las organizaciones patronales y los sindicatos. Estos convenios

colectivos regulan materias como los salarios, las bonificaciones o las vacaciones. Además, las empresas también pueden firmar acuerdos con el comité de la empresa, que es el representante de los intereses de los trabajadores. Estos son los llamados acuerdos empresariales. Podrá preguntar a su empresa si estos acuerdos son aplicables en su caso. Asimismo, existe la posibilidad de que en su contrato de trabajo figure alguna mención al respecto.

## **Información en la red**

### **Oficina Federal de Migración y Refugiados**

Información sobre el Derecho laboral

### **EURES**

Breve explicación sobre el contrato de trabajo alemán

---

<https://www.make-it-in-germany.com/es/empleos/contrato-de-trabajo>

12.06.2021, 19:48